



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 079/2024-2025 12 de diciembre 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de octubre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



provenientes del programa **"Deuda Interna (FNDR-TGN y Otros)** con categoría programática 99 0 22 y fuente de financiamiento 20-220 Regalías por un monto de **Bs950.149,18 (Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Nueve 18/100 Bolivianos)**, para la inscripción de la partida presupuestaria de gasto 66230 "Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales" del Programa 99 0 025 **"Deuda Pública Flotante" (Devengados)**" con Fuente de Financiamiento 20-220 Regalías del presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni gestión 2024, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del GAD Beni ni de la Unidad solicitante, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 055/2024-2025, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobó** la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa **"Deuda Interna (FNDR-TGN y Otros)** con categoría programática 99 0 22 y fuente de financiamiento 20-220 Regalías por un monto de **Bs950.149,18 (Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Nueve 18/100 Bolivianos)**, para la inscripción de la partida presupuestaria de gasto 66230 "Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales" del Programa 99 0 025 **"Deuda Pública Flotante" (Devengados)**" con Fuente de Financiamiento 20-220 Regalías del presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni gestión 2024.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE: A: de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanja Balcazar Ribera
PRESIDENTE




Rafael E. Pabon Arias
SECRETARIO HABILITADO



ALDR



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

ENT 908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
D.A. 1 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
U.E. 1 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROGRAM 99 0 025 DEUDA PUBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRO G	PRO Y	ACT	FTE	ORG	FIN. FUN.	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99	0	22	20	220	1.7.0		DEUDA INTERNA (FNDR-TGN U OTROS)	950.149,18
									61600	Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	950.149,18
TOTAL A DISMINUIR											950.149,18

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

A:

ENT	DA	UE	PRO G	PRO Y	ACT	FTE	ORG	FIN. FUN.	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99	0	25	20	220	1.7.0		DEUDA PUBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)	
									66230	GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR ACTIVOS REALES	950.149,18
TOTAL A INCREMENTAR											950.149,18

C. Vargas
Lic. Claudia Vargas
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD - BENI



R. M. Suarez
Ing. Rene Alejandro Mingo Suarez
SECRETARIO DPTAL OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
GAD - BENI